



**JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**  
**DEPARTAMENTO DE PRENSA**

**Mercedes, 02 de Noviembre de 2019.**

**COMUNICADO DE PRENSA**

**01/11/2019**

**HURTO (in fraganti) / FORMALIZACION Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO**

Mediante comunicación telefónica se pone en conocimiento a Seccional Quinta sobre hurto en proceso en finca de la Jurisdicción. Concorre Personal de Seccional en mención conjuntamente con Unidad de Investigaciones Zona II y Policía Científica quienes al arribo constatan la ventana del domicilio abierta y junto a ella una bicicleta, un colchón inflable y un portafolio por lo que se presume que en el interior de la misma podría encontrarse el o los NN's.

Se ubica en forma telefónica al propietario de la finca quien se encontraba fuera de la ciudad, manifestando que en breve llegaría.

Enterada Sra. Fiscal Dra. MAQUEIRA dispone custodia al domicilio y una vez arribe su propietario se verifique y se ingrese con éste a fin de verificar faltantes. Momentos después sale por la ventana desde el interior de la finca una femenina, entregándose y dispuesta a colaborar.

Una vez en el lugar el propietario del inmueble se realiza inspección ocular en el interior, visualizándose una mochila y pertenencias varias (2 botellas de aceite, 2 latas de atún, 2 jabones de tocador, 1 gelatina, 2 desodorantes, 1 jarra térmica, 1 máquina de cortar pelo, dinero \$142, 3 botellas de vino, 1 tableta de medicamentos); todo acondicionado como para ser llevado. Avalúa en \$3.000 (tres mil pesos uruguayos).

Enterada nuevamente Sra. Fiscal dispone que la femenina ingrese en calidad de detenida. Finalizadas las actuaciones a nivel policial e instancia judicial; por parte del Juzgado de Dolores de 1er instancia de 1er Turno, Sra. Juez Ltdo. Dra. Gabriela TUBEROSA dispuso por Oficio N° 306/2019:

1) Por decreto 557/2019 la Formalización de la Investigación seguida por la Fiscalía Letrada Departamental de Dolores y por Sentencia 22/2019 atento al acuerdo arribado por Fiscalía Ltda Dolores y la defensa de la imputada para aplicar el PROCESO ABREVIADO, contra la imputada **C. D.**

**F. A de 23 años de edad**, como autora penalmente responsable de “CUATRO (4) DELITOS DE HURTO, UNO DE ELLOS ESPECIALMENTE AGRAVADO POR LA PENETRACION DOMICILIARIA Y EN GRADO DE TENTATIVA, TODOS ELLOS EN REGIMEN DE REITERACION REAL” a la pena de doce (12) meses de prisión, en régimen de libertad vigilada, con descuento del tiempo de detención sufrido siendo de su cargo las accesorias de rigor, y la imposición de las siguientes obligaciones durante el régimen de libertad vigilada.

A) La obligación de residir en un lugar determinado.

B) Sujeción a la orientación y vigilancia por parte de la OSLA.

C) Presentarse semanalmente ante la seccional policial de su domicilio.

D) La prohibición de acercamiento a las víctimas y de acudir a sus lugares de trabajo.

## **HURTO/S**

Se presentó en Seccional Segunda femenina radicando denuncia por el hurto de celular marca SAMSUNG J2 de color gris, manifestando la misma que se encontraba en la tribuna del Club Praga presenciando un evento de patín junto a su hija la cual era parte del espectáculo por lo que al momento de presentación en la pista de la menor, ambas descenden dejando por olvido el aparato en el lugar donde estaba ubicada regresando posteriormente constata la faltante. Avalúa en \$9.000 (nueve mil pesos uruguayos).

Se presentó en Seccional Quinta masculino empleado de empresa GRINOR S.A radicando denuncia por el hurto de 27 balizas de señalización las cuales se encontraban en alquiler desde el año 2017 a la empresa TECNOBALIZAS por lo que al finalizar la obra se realiza el recuento correspondiente constatando la faltante de la cantidad mencionada. Cabe agregar que las mismas estaban ubicadas por Ruta 21 desde el Km 319 hasta la ciudad de Nueva Palmira como así también en el Tránsito pesado de la ciudad de Dolores. Avalúa en U\$S 5.400 (cinco mil cuatrocientos dólares americanos).

Se presentó en Seccional Tercera vecino de la jurisdicción radicando denuncia por el hurto de celular desde interior de finca. Agrega el damnificado que se encontraba en su domicilio dejando celular marca SAMSUNG modelo Galaxy J2 de color negro sobre una mesa y se retira al patio trasero dejando cerrado el zaguán de la casa. Al regresar nota la puerta abierta y la faltante de dicho teléfono celular, no existiendo otra faltante. Avalúo en \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil). Se averigua.

## **RAPIÑA** (tentativa)

Mediante llamado al Servicio de Emergencia Policial 911 se pone en conocimiento que en local comercial en Jurisdicción de Seccional tercera habría ocurrido un intento de rapiña. Atento a ello concurre Personal de Unidad de Respuesta y Patrullaje Soriano entrevistando femenina quien manifiesta que se encontraba atendiendo Kiosco de su propiedad siendo sorprendida por un NN encapuchado con un cuello (tipo bufanda) el cual exhibe un arma de fuego pequeña de color negra exigiendo la entrega de la recaudación con textuales palabras "DAME LA PLATA O TE MATO"; optando la víctima por llamar al "911", ante lo que el NN se retira del lugar. Se investiga.

## **ABIGEATO**

Se presentó en Seccional Cuarta- Villa Soriano vecino de la jurisdicción formulando denuncia por abigeato. Expresa que posee animales en predio sito sobre Ruta Nº 96 KM 4, tomando conocimiento en la fecha que le había sido faenado un novillo raza NORMANDO de aproximadamente unos 200 kg de peso; llevándose de este los cuartos y paleta, quedando el resto en el lugar. Avalúa en U\$S 500 (quinientos dólares americanos). Se dio trámite a la Unidad Policía Comunitaria Rural. Se averigua.

## **FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO**

En relación a lo que se informara día 21 de octubre ppdo., (hurto interior vehículo – radio); procedimiento cumplido resultó Condenado con Prisión la persona Julio FERNANDEZ SOSA; quedando en la oportunidad en calidad de requerido otro masculino mayor de edad.

Continuando con las actuaciones en circunstancias que personal de Grupo de Reserva Táctica se encontraba patrullando en zona de barrio Túnel y de acuerdo a requisitoria expedida por la justicia competente referente al masculino de iniciales C. A. C. M de 23 años; el cual es avistado de a pie acompañado por una femenina por calle Treinta y Tres casi Espinosa quién al notar la presencia policial se da a la fuga, siendo detenido a unas cuadras del lugar, donde se le informa de los motivos de su detención.

Enterada que fuera Fiscal Actuante Dra. María Eugenia RODRIGUEZ, dispuso "QUE PERMANEZCA DETENIDO A SU DISPOSICIÓN SEA CONducido CON HORA 17:00 A SU DESPACHO".

Culminada la instancia Judicial Dra. Viviana BARLOCCO mediante Oficio N° 731 dispuso la **Formalización y Condena por Proceso Abreviado** referente a CARLOS ALBERTO CORTONDO MOTT de 23 años, como autor penalmente responsable de "DOS DELITOS DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADOS UNO EN GRADO DE TENTATIVA EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL" a la pena de diecisiete meses de prisión de cumplimiento efectivo en una UIPPL.

**Por la Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa y P/S/O.**

**Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA**